Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: MONITORIO de[1] ROBERT ANDINA S.A.S. contra INDUSTRIA DE LAVADA Y ASEO LTDA ahora INDUSTRIA DE LAVADO Y ASEO S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00465-00**[2].

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane[3] la siguiente deficiencia, so pena de rechazo:

1.- Indíquese la manifestación exigida en el numeral 5° del artículo 420 del C G del P.

2.- Dese cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 806 de 2020 respecto de la acreditación del envió de la presente demanda y sus anexos por medio electrónico o físico a la parte demandada.

3.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **NICOLÁS BAQUERO RAIRAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.620.911 y de tarjeta profesional No. 289.392 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 17 **hoy** 17 de febrero 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee9ebe327d7fc9f8a07100467b3a0d943aa7d3e367dbacd15e004ac1f779e3fe**
Documento generado en 15/02/2021 10:52:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[3] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.